

**Municipalidad Metropolitana de Lima**

Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos	Requiere cita
Duplicado de licencia de conducir - Físico (AI, All-a, All-b, All-a, All-b, All-c, AIV)	Sí	Sí	S/14.70	<p>a) Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada; y,</p> <p>b) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a los que se les haya impuesto la medida preventiva de retención o suspensión de la Licencia de Conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante".</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>b) Presentación del CE/PPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace: <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Sí
Duplicado de licencia de conducir - Físico (BII-b, BII-c)	Sí	Sí	S/26.00	<p>a) Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada; y,</p> <p>b) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a los que se les haya impuesto la medida preventiva de retención o suspensión de la Licencia de Conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante".</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>Presentación del CE/PPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace: <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Sí
Entrega de licencia de conducir	Sí	Sí	Gratuito	<p>a) Presentación del DNI último emitido por RENIEC, el cual no debe de registrar multa de la última elección de sufragio.</p> <p><b>Nota:</b> El ciudadano no debe de registrar papeletas impagas, cuya verificación se realizará durante el trámite.</p> <p><b>Recojo de licencia de conducir realizada por un tercero</b> Presentar carta simple <b>notarial</b> adjuntando copias de DNI de ambas personas Si el titular se encuentra en el extranjero debe presentar carta consular del país donde reside</p>	Sí
Expedición de licencia clase A - Transporte de materiales y residuos peligrosos	Si	Si	S/14.70	<p>a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.</p> <p>b) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>c) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>d) Contar con certificado de capacitación básica emitido por la entidad de capacitación autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores Capacitados, el cual se verificará a través del Sistema Nacional de Conductores Capacitados, según número de Documento de Identidad consignado en el formulario de solicitud.</p> <p>e) Pago por derecho de tramitación.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p>	Sí

				<p>b) Presentación del CE/_CPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	
Expedición de licencia de conducir - Físico AI	Sí	Sí	S/14.70	<p>a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.  b) Edad mínima, 18 años.  c) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.  d) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.  e) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.  f) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.  g) Pago por derecho de tramitación.  Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b>  a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.  b) Presentación del CE/_CPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Si
Expedición de licencia de conducir - Físico BII-b	Sí	Sí	S/27.80	<p>a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.  b) Edad mínima, 18 años.  c) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.  d) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.  e) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.  f) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.  g) Pago por derecho de tramitación.  Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b>  a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.  b) Presentación del CE/_CPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Si
Expedición de licencia de conducir - Físico BII-c	Sí	Sí	S/27.80	<p>a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.  b) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.  c) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.  d) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.  e) Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p>	Si

				<p>f) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>g) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>h) Pago por derecho de tramitación.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>b) Presentación del CE/PPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	
Orientación para licencia de conducir y en trámite web de clase A	Sí	Sí	Gratuito	Ninguno	No
Orientación para licencia de conducir y en trámite web de clase B	Sí	Sí	Gratuito	Ninguno	No
Recategorización de licencia de conducir - Físico (AII-a, AII-b, AIII-a, AIII-b, AIII-c)	Sí	Sí	S/14.70	<p>a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.</p> <p>b) Contar con licencia de clase A - Categoría I, con una antigüedad no menor de tres años o con licencia de clase A - Categoría II-A, con una antigüedad no menor de un año.</p> <p>c) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.</p> <p>d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>e) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>f) Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>g) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>h) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>i) Pago por derecho de tramitación.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>Presentación del CE/PPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Si
Récord de conductor	Sí	Sí	Gratuito	El trámite es gratuito accediendo al siguiente enlace: <a href="http://recordconductor.mtc.gob.pe">http://recordconductor.mtc.gob.pe</a>	No
Revalidación de licencia de conducir - Físico (AI, AII-a, AII-b, AIII-a, AIII-b, AIII-c)	Sí	Sí	S/14.70	<p>a) Presentar una solicitud con carácter de declaración jurada, en la que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenada y suscrita, indicando lo siguiente:</p> <p>Para el caso de las licencias de conducir de la clase A categorías II, III, y BIIc, solamente:</p> <p>i. No estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre.</p> <p>ii. Contar con certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>iii. En el caso de contar con sanciones por infracciones muy graves o sanciones por infracciones graves de los siguientes códigos: G.01, G.02, G.03, G.04, G.05, G.12, G.18b, G.21, G.27, G.28,</p>	Si

				<p>G.29, G.32, G.33, G.37, G.39 G.64, y G.65 del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, que se encuentren firmes o que hayan agotado la vía administrativa, comprendidas desde la obtención o última revalidación de la licencia de conducir hasta la fecha de presentación de la solicitud de revalidación, se debe de contar con examen de conocimientos aprobado, realizado en un Centro de Evaluación, previamente registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>b) Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>b) Presentación del CE/_CPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	
Revalidación de licencia de conducir - Físico (BII-b, BII-c)	Sí	Sí	S/27.80	<p>a) Presentar una solicitud con carácter de declaración jurada, en la que se consignent los datos personales del solicitante, debidamente llenada y suscrita, indicando lo siguiente:  Para el caso de las licencias de conducir de la clase A categorías II, III, y BIIc, solamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. No estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre.</li> <li>ii. Contar con certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</li> <li>iii. En el caso de contar con sanciones por infracciones muy graves o sanciones por infracciones graves de los siguientes códigos: G.01, G.02, G.03, G.04, G.05, G.12, G.18b, G.21, G.27, G.28, G.29, G.32, G.33, G.37, G.39 G.64, y G.65 del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, que se encuentren firmes o que hayan agotado la vía administrativa, comprendidas desde la obtención o última revalidación de la licencia de conducir hasta la fecha de presentación de la solicitud de revalidación, se debe de contar con examen de conocimientos aprobado, realizado en un Centro de Evaluación, previamente registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</li> </ol> <p>b) Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Requisitos adicionales para extranjeros:</b></p> <p>c) Presentar en una hoja una foto tamaño pasaporte y su firma con lapicero negro.</p> <p>Presentación del CE/_CPP último emitido por MIGRACIONES, contando con la RESIDENCIA vigente en caso de CE. Puede consultar sobre la residencia al siguiente enlace:  <a href="https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE">https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE</a></p>	Si